



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA CONFECCIONAR EL LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN-EOCB0109” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (CIUDAD REAL), SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL AÑO 2022.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita

VOCALES: D. Ángel Barbancho Morcillo

D. Antonio Rivera Jurado

D^a. Adelina Ramírez Luengo

SECRETARIA: D^a Alicia Vega Romero.

En Alamillo, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 9:05 horas, del día 23 de Marzo de 2023, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida, al objeto de elaborar el Listado de Baremación Definitiva del proceso de selección de Personal Técnico Administrativo, Docente y Alumnos Trabajadores del citado programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional.

Estando todos los presentes, se procede a la revisión del Acta de 16 de Marzo de 2023, para la confección de la Lista Definitiva de Baremación, comprobándose las reclamaciones que se han presentado, dentro del plazo reglamentario.

Anexo I.- Técnico Administrativo-Docente Formación Básica. Ninguna Reclamación.

Anexo II.- Docente de la especialidad a impartir. Ninguna Reclamación.

Anexo III.- Alumnos/as-trabajadores/as. Ninguna Reclamación.

Por todo ello, los miembros de la Comisión de Selección en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las calificaciones **definitivas** otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes para cada uno de los puestos, según el orden de puntuación que se refleja en los anexos que a continuación se detallan.

SEGUNDO: Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se



establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de **comprobar la coincidencia entre originales y copias**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de esta Comisión de Selección levanta la sesión, siendo las 9:15 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Comisión de Selección

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



ANEXO I

Listado Definitivo de Baremación para la selección al puesto de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO-DOCENTE FORMACIÓN BÁSICA**

Relación de Aspirantes **Admitidos**:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	BAREMACIÓN
1	70645224B	10,90
2	30568679T	10,87

En caso de empate, se seleccionará al candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de titulación académica, si aun así persiste se decidirá a favor del que tenga mayor puntuación en el apartado de cursos de formación. Finalmente, si persiste, se decidirá por la antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado, de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.

Se declara seleccionado, por contar con mayor puntuación obtenida para cubrir el **puesto de Técnico/a Administrativo/a-Docente Formación Básica**, el aspirante con Documento Nacional de Identidad núm. 70645224B, quedando el resto de aspirantes, por orden decreciente de puntuación, en Bolsa de Trabajo.

ANEXO II

Listado Definitivo de Baremación para la selección al puesto de **DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD A IMPARTIR:** **“OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN”.**

Relación de Aspirantes **Admitidos**:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	BAREMACIÓN
1	70640801G	3,03

En caso de empate, se seleccionará al candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de titulación académica, si aun así persiste se decidirá a favor del que tenga mayor puntuación en el apartado de cursos de formación. Finalmente, si persiste, se decidirá por la antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado, de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.



Se declara seleccionado, por ser la única solicitud presentadas para cubrir el **puesto de Docente de la Especialidad a Impartir**, el aspirante con Documento Nacional de Identidad núm. 70640801G.

ANEXO III

Listado Definitivo de Baremación para la selección al puesto de ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS

Relación de Aspirantes Admitidos:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	BAREMACIÓN
1	Y1555499T	Aplicación art.22.4 de la Orden 163/2018, 12 de noviembre que establece las bases reguladoras del programa.
2	05917887X	5,50
3	05910752M	5,00
4	05931206N	4,50
5	05937753G	4,50
6	05935595P	4,50
7	05933801P	4,50
8	70582804J	3,50
9	05935959G	2,00
10	05939754G	2,00
11	35070598Z	0,00

Admitidos No Prioritarios:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	BAREMACIÓN
1	05902465K	0,50



Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión, por orden de DNI:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	05891153W	Presenta renuncia.
2	05891687F	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (Ya ha obtenido el mismo certificado de profesionalidad)
3	05930283D	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (Tiene superado 150 horas de este programa formativo)
4	05939842T	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (Ya ha obtenido el mismo certificado de profesionalidad)
5	35089821D	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (Ya ha obtenido el mismo certificado de profesionalidad)
6	38498785M	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (Ya ha obtenido el mismo certificado de profesionalidad)
7	40779063K	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (base 4.b. edad a la fecha de solicitud)
8	70587899W	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (base 4.b. edad a la fecha de solicitud)

Causas de Exclusión:

- A.- No poseer los requisitos para concurrir.
- B.- Presentación fuera de plazo de la solicitud.
- C.- Falta de Documentación requerida.

Los aspirantes que resulten preseleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible** para la formalización del contrato laboral, **de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.**

Los requisitos establecidos en la Bases de la convocatoria de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y a la fecha de la contratación e inicio del proyecto.

A igual puntuación una vez recogido los criterios de los párrafos anteriores, primará el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción de la demanda en la Oficina de Empleo y en segundo lugar el de mayor edad. En el caso de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.



Se declaran seleccionados, los aspirantes con mayor puntuación obtenida para cubrir el puesto de **Alumnos/as-Trabajadores/as**, quedando el resto de aspirantes, por orden decreciente de puntuación, en Bolsa de Trabajo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.